



## AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE OLO.

### CONCURSO DE MÉRITOS, DE VACANTES CORRESPONDIENTES AL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL Del AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE OLO.

(Aprobada por Resolución de Alcaldía número 77/2022, de fecha 13 de octubre de 2022 y publicada en el Boletín oficial de Navarra número 215, de 31 de octubre de 2022).

#### PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

Finalizado el trámite de elección de vacante, el tribunal calificador del proceso de concurso de méritos de vacantes correspondientes al proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento del Valle de Olo, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 10ª de la convocatoria ha elevado **PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO** a favor de las personas y en las plazas que a continuación se detallan:

1.- Nombramiento de Dña. AURORA SAN MARTIN VIGORRA como personal laboral fijo, adjudicándole la plaza de Administrativa a tiempo parcial, en régimen laboral fijo, al servicio del Ayuntamiento del Valle de Olo: plaza Núm. 2 de la plantilla orgánica del Ayuntamiento del Valle de Olo.

2.- Nombramiento de Dña. MARIA DEL CARMEN UGARTE IRIGOYEN como personal laboral fijo, adjudicándole la plaza de Asistente Domiciliaria con una jornada de 20 horas semanales, en régimen laboral fijo, al servicio del Ayuntamiento del Valle de Olo: plaza núm. 3 de la plantilla orgánica del Ayuntamiento del Valle de Olo.

Publíquese la presente propuesta de nombramiento en la Web Municipal del Ayuntamiento del Valle de Olo y en sede electrónica Ayuntamiento

del Valle de Olo: requiriéndole que, en cumplimiento de lo determinado por la base 10.2 de la convocatoria, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente propuesta de nombramiento en la sede electrónica del Ayuntamiento, deberá aportar en el Registro General o Registro General Electrónico del Ayuntamiento del Valle de Olo la siguiente documentación, advirtiéndole que, salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificados, si no presenta los documentos ni acredita el cumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la base 3 de la convocatoria, no podrá ser nombrada o contratada, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud:

- a. Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente acreditativo de la nacionalidad e identidad de la aspirante.
- b. Informe médico oficial justificativo de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que imposibilite el ejercicio de las funciones propias del cargo.
- c. Declaración jurada o solemne de no hallarse inhabilitada ni suspendida para el ejercicio de funciones públicas y de no haber sido separada del servicio de una Administración pública.
- d. Juramento o promesa de respetar el Régimen Foral de Navarra, de acatar la Constitución y las leyes, y de cumplir fielmente las obligaciones propias del cargo.

En Valle de Olo, a 11 enero de 2024.

El Secretario del tribunal calificador

El Presidente del tribunal calificador